

## **Las Origen de la lucha al la Mafia en Italia. Sus progresos y dificultades**

**Montevideo 7 noviembre de 2025**

Uruguay vive hoy un momento muy difícil. Me ha impactado mucho el atentado contra la Fiscal de Corte Monica Ferrero. Les traigo la solidaridad de la magistratura italiana. La sociedad civil uruguaya ha sabido reaccionar y esto es muy importante. El apoyo del Estado a aquellos que están comprometidos en la lucha contra el crimen organizado debe ser claro y visible, incluso a través de signos inequívocos.

Al mismo tiempo, creo que se debe reflexionar sobre los instrumentos de los que dotarse para contrastar una amenaza tan grave. Intentaré indicar, por síntesis lamentablemente no breve, las elecciones hechas por Italia desde los años 80, los resultados obtenidos y los problemas surgidos. Está claro que cada país debe afrontar los desafíos con los medios más adecuados a su especificidad.

Las transformaciones que la criminalidad organizada ha vivido en estos últimos años han incidido radicalmente en las sociedades de América Latina, planteando en no pocos casos el tema de la supervivencia de las instituciones democráticas y en otros el de la incidencia de la seguridad en el discurso político.

En un período de grandes incertidumbres y de consecuentes grandes oportunidades, se intentó comprender como interpretar el nuevo; en ese contexto, por ejemplo, se ha elaborado la categoría interpretativa de la Exocriminalidad de Riesgo, ECR, que debería valer para comprender las nuevas dinámicas en los países latinoamericanos.

Esa se caracteriza por una elevada adaptabilidad, hibridación con estructuras locales, ausencia de jerarquías rígidas, uso extremo de la violencia simbólica y capacidad para apropiarse rápidamente de vacíos del Estado en el control territorial.

Estas dinámicas se acompañan a aquellas que ven una continuidad entre estructuras criminales e instituciones estatales, maduras en los años pasados en algunos países.

Estas transformaciones son profundas y tienen raíces lejanas. Veremos algunos aspectos al término de este trabajo. Si existen dinámicas comunes con los países europeos, no hay duda de que ellas operan de manera muy diversa según los continentes. El advenimiento de las drogas sintéticas, la afirmación de

mafias no autóctonas, el peso de los grandes fenómenos migratorios (sobre todo desde Venezuela), constituyen aquí y hoy un desafío dramático a la supervivencia de las democracias, como las conocemos.

Sería entonces un grave error pretender exportar experiencias nacidas en contextos diversos.

Existen, sin embargo, algunos elementos comunes, impuestos ya sea por las características de la criminalidad transnacional, ya sea por los instrumentos multilaterales que fundan la posibilidad de la cooperación entre los Estados. La experiencia italiana puede, por lo tanto, ser útil, pero no pretendo en absoluto que ella constituya la única o la mejor ruta a seguir.

Hemos pagado un precio muy alto, 24 magistrados han sido asesinados y así tantos miembros de la policía judicial que es difícil contarlos; a ellos se añaden hombres políticos, periodistas, empresarios y personas comunes.

La criminalidad organizada ha asumido luego venas políticas, ya sea por los lazos con el terrorismo de derecha, ya sea por los lazos ocultos con instituciones locales y nacionales, ya sea, en fin, por los efectos indirectos sobre las políticas de la seguridad.

Puede entonces ser útil conocer nuestras experiencias, nuestros errores y nuestros éxitos.

**1. Conocer para combatir.** La criminalidad organizada es oportunista. Ella se presenta en las formas más diversas, según la situación política, económico-social, institucional e incluso geográfica en la que se encuentra operando. No existe, por lo tanto, una respuesta sola y única para su contraste. Es necesario partir del atento examen de sus características para adecuar los instrumentos a aquella específica realidad.

Cierto, las referencias de base no mutan y ni siquiera mutan los instrumentos a los que se puede recurrir, pero la capacidad de captar los elementos diferenciales puede ser útil, en primer lugar para calibrar aquellos instrumentos y hacerlos más eficaces. Luego, para ser capaz de dialogar con la opinión pública, evitando el efecto boomerang de la cuestión seguridad.

La seguridad como tema político, de hecho, contiene en sí un elemento de cambio de la percepción. La seguridad percibida es a menudo diversa de aquella real. Se puede verificar que precisamente la eficaz lucha contra el crimen organizado pueda ser un factor que aumenta la percepción de la inseguridad.

Difundir el conocimiento de la criminalidad organizada y de los daños que ella hace a la vida civil, constituye una parte significativa del compromiso por la legalidad.

2. **Dos amenazas convergentes.** En los años 70-80 del siglo pasado Italia conoció dos graves amenazas a su existencia como Estado democrático, provenientes contextualmente del terrorismo y de la criminalidad mafiosa. He descrito esta experiencia ayer, en una conferencia en la Facultad de Sociología, con el prof. Gabriel Tenenbaum.

Aquí importa recordar que las dos amenazas tenían origen y características muy diferentes entre ellas, pero que recurrían a medios en parte similares.

Las tres grandes organizaciones criminales históricas, Cosa Nostra, 'Ndrangheta y Camorra, controlaban de hecho tres regiones (respectivamente Sicilia, Calabria y Campania), buscaban controlar una tercera (Puglia, a través de la Sacra Corona Unita) y se habían establecido en Milán y Roma, donde habían estrechado relaciones intensas con sectores del terrorismo de derecha y sujetos pertenecientes a los aparatos del Estado.

El terrorismo, a su vez, estaba radicado en las profundas divisiones de la sociedad italiana y en el clima de la Guerra Fría. Él fue caracterizado por fases diversas y por diversas impostaciones políticas, tanto a la derecha, cuanto a la izquierda. Una fase importantísima, no última causa de la difusión del terrorismo de izquierda, fue la Estrategia de la tensión, gestionada por organizaciones neofascistas y que llevó a gravísimos atentados en los trenes, en las estaciones y en las plazas, con 140 muertos solo en los atentados principales.

Las investigaciones fueron obstaculizadas, al punto que fue necesario prever un nuevo delito, llamado con un feo, pero claro neologismo: "*depistaggio*" (despistaje - despiste).

Contrastar el terrorismo, al final, se convirtió en exigencia compartida entre las diversas fuerzas políticas y esto llevó a la posibilidad de adoptar algunas medidas normativas, como nuevas figuras de delito o instrumentos de investigación más eficaces (intercepción de comunicaciones, eliminación del secreto bancario, legislación premial para los arrepentidos, etc.) que ciertamente habrían encontrado muchos opositores en un momento diverso.

Estas medidas encontraron inmediatamente eco entre los magistrados y las fuerzas de policía que operaban contra la criminalidad organizada. A menudo los mismos magistrados se ocupaban de las dos emergencias y así se crearon eficaces sinergias entre los dos sectores. La elección fue la de contrastar el terrorismo permaneciendo sólidamente al interno del Estado de derecho, rechazando leyes excepcionales que violaran las garantías individuales y colectivas (y tentaciones en tal sentido las hubo). Esta elección tuvo la ventaja

adicional de hacer más eficaces también las investigaciones contra la criminalidad mafiosa.

**3. Las características de la criminalidad organizada**, sin embargo, eran muy específicas y requerían instrumentos (leyes y organización) adecuadas a sus características diferenciales.

Fue este el gran mérito de algunos magistrados, comprometidos en las investigaciones y al mismo tiempo en el hacer conocer a la sociedad civil (en primer lugar a los jóvenes) los daños que el crimen mafioso causaba a los intereses colectivos.

Entre estos, recuerdo en primer lugar a Cesare Terranova, juez instructor de Palermo, que tuvo el coraje y la capacidad profesional de hacer condenar por la primera vez al entonces principal exponente de Cosa Nostra, Luciano Leggio, llamado Liggio. La condena a la cadena perpetua fue pagada con el homicidio de Terranova y del agente de escolta y su colaborador, Lenin Mancuso, precisamente mientras Terranova volvía como jefe de la Oficina de Instrucción, después de un período pasado en el Parlamento. Como parlamentario, Terranova fue igualmente capaz y determinado y logró hacer predisponer una compleja normativa, que fue aprobada solo después de su muerte y la muerte del otro gran parlamentario que la había firmemente querido, Pio La Torre. La propuesta de ley fue hecha propia por Virginio Rognoni, que se convertiría en ministro del Interior, y fue aprobada como Ley Rognoni - La Torre, pero solo después del asesinato de La Torre, asesinado con Rosario di Salvo, y aquel del Prefecto de Palermo, el general Carlo Alberto Dalla Chiesa, asesinado con la mujer, Emanuela Setti Carraro, y el agente Domenico Russo.

Mientras tanto, en fecha 15.1.1976, la Comisión antimafia depositaba finalmente su primera relación conclusiva después de más de 10 años, ciertamente decepcionante respecto a las premisas, pero que afirmaba que la mafia se distingue de las otras organizaciones similares “en cuanto se ha continuamente propuesto como ejercicio de autónomo poder extra-legal y como búsqueda de una estrecha conexión con todas las formas de poder público, para acompañarse a él, instrumentalizarlo a sus fines o compenetrarse en sus mismas estructuras”.

Un verdadero y propio salto de calidad: el pasaje de la concepción cultural - hasta entonces imperante - de la “mafia como antiestado” al paradigma de la mafia como “parte del sistema de poder”.

En la ley Rognoni-La Torre confluyeron las experiencias de muchos exponentes políticos comprometidos por la legalidad, de magistrados e investigadores. Recuerdo en particular el rol importante que tuvieron las experiencias del pool

guiado por el Jefe de los Jueces Instructores, Rocco Chinnici, asesinado junto a los hombres de la escolta, poco después del homicidio del Procurador jefe Gaetano Costa.

La ley individualizaba por primera vez las características específicas de la criminalidad mafiosa. Esta no se limitaba a matar y robar, sino que apuntaba al completo control de las actividades económicas, incluso a través del condicionamiento de las fuerzas políticas, que venían atraídas por la posibilidad de fuertes condicionamientos del voto. Estas características son sintetizadas en la norma central, el art. 416 bis c.p.

Esta norma, como hoy vigente a consecuencia de una serie de integraciones, establece que la asociación es de tipo mafioso cuando se vale de la fuerza de intimidación del vínculo asociativo y de la condición de sometimiento y de omertá que deriva para cometer delitos, para adquirir de modo directo o indirecto la gestión o de todos modos el control de actividades económicas, de concesiones, de autorizaciones, licitaciones y servicios públicos o para realizar provechos o ventajas injustas para sí o para otros, o bien al fin de impedir u obstaculizar el libre ejercicio del voto o de procurar votos a sí o a otros en ocasión de consultas electorales.

#### **4. Está así definido el carácter mafioso de la organización criminal.**

Cada palabra de esta definición pesa y está radicada en la experiencia de los procesos contra las mafias, inicialmente Cosa Nostra. El único término que va explicado es “omertá”. Él expresa la actitud difundida de la población sometida, que rechaza toda forma de colaboración con la autoridad, a veces por miedo pero más a menudo por radicada desconfianza hacia el Estado.

La conexión entre los términos subrayados vale para explicar el peculiar sentido de la mafia: un cáncer que devora desde dentro la sociedad y la economía, hasta llegar al condicionamiento incluso del ejercicio del derecho supremo en democracia, el libre voto electoral.

Sucesivas intervenciones consintieron en mejor articular las figuras de punición general, así previéndose el desenganche de las organizaciones históricas y la posibilidad de punir también organizaciones recientes o incluso de otras naciones. Yo mismo obtuve la primera condena en Italia de un grupo criminal chino con la aplicación del art. 416 bis y por lo tanto con la afirmación de su carácter mafioso. Otras organizaciones extranjeras serían luego punidas, junto a organizaciones menos potentes, dando lugar a la jurisprudencia sobre las “mafias extranjeras”.

Por estas razones es preferible hablar de mafias, por lo tanto en plural.

Sin embargo, el riesgo es que toda forma de organización peligrosa venga leída con la lente de la figura mafiosa. Existen situaciones límite. Por ejemplo, las gangas que operan con extrema violencia en específicos territorios pueden asumir carácter mafioso cuando utilizan el poder de la violencia para imponer el control de las actividades del territorio.

Un ejemplo significativo de gangas que usan sistemas mafiosos, sin ser verdaderas y propias mafias, son las organizaciones criminales nacidas de las asociaciones del hinchazo futbolístico. En un primer momento estas primordiales estructuras han tenido incluso carácter político, esencialmente de extrema derecha y antisemita. Del control de los estadios, de los billetes y de los abonos ha nacido en el tiempo la capacidad de extorsionar ventajas y sumas de dinero a los equipos de fútbol. Este paso ha finalmente llevado a verdaderas y propias organizaciones criminales, en grado de gestionar el comercio al por menor de estupefacientes.

**5. Instrumentos de contraste.** Además de las nuevas figuras penales, tuvieron gran relevancia las innovaciones procesales. En primer lugar la posibilidad de interceptación de las comunicaciones y - recientemente - la posibilidad de infectar legalmente computadoras y teléfonos (a través de los c.d. Trojan Horses), así haciéndolos medios no solo pasivos de adquisición de pruebas, sino también potencialmente activos, por ejemplo, a través de operaciones bajo cobertura.

En la lucha contra el crimen organizado se ha revelado de gran importancia la colaboración procesal de los miembros, incluso de altísimo nivel, a las organizaciones mafiosas. Las primeras experiencias de “arrepentidos” (término que genera, sin embargo, confusión, no siendo requerido una actitud moral de arrepentimiento) han nacido con los procesos de terrorismo y luego han transitado en los procesos de criminalidad organizada. Se trata de instrumento muy delicado, que requiere gran profesionalidad por parte de la policía y de los magistrados. Al inicio, en el sector de la criminalidad mafiosa, fueron hechos graves errores, por ejemplo consintiendo el contacto entre colaboradores en las fases iniciales de los interrogatorios, de modo que los “arrepentidos” acordaban entre ellos los testimonios.

La colaboración nace cuando los investigadores están ya en posesión de tan precisos elementos de prueba, de hacerla casi inevitable. Por ejemplo, cuando Tommaso Buscetta empieza a colaborar con Giovanni Falcone, el magistrado tenía ya un sólido conocimiento de la organización mafiosa.

Una fuerte contraindicación, que va contrastada incluso a través de una correcta narración, está constituida por la repulsión que se puede determinar en la

opinión pública por los beneficios concedidos a personas que se han manchado de delitos cruentos.

Los colaboradores, en Italia, han pagado un terrible tributo de sangre, antes de que se iniciara una sistemática (y muy costosa) protección a ellos y a los familiares. Enteras familias han sido barridas por las represalias, comprendidos jovencitos.

**5. Las organizaciones para el tráfico de estupefacientes**, en general y por cuanto grandes, en la realidad italiana no son de por sí de carácter mafioso. Ellas, es decir, no apuntan al control del territorio al fin de obtener ventajas de las actividades económicas, empresariales y políticas. El control del territorio está limitado inicialmente a garantizar la viabilidad de las plazas de venta.

Esto no comporta la subestimación del tráfico, al contrario, le reconoce la especificidad.

La peligrosidad de las organizaciones transnacionales para el tráfico de estupefacientes ha llevado a la previsión de autónomas sanciones, de particular gravedad, para el tráfico ejercido en formas organizadas, agravadas cuando la organización es armada.

El peligro específico de este tráfico ha surgido claramente en los Países Bajos, donde la subestimación durante décadas, incluso con respecto a las alarmas provenientes de Italia sobre la penetración de la 'Ndrangheta, ha significado que hoy el tráfico haya asumido dimensiones tan grandes y la formación de redes tan extensas que pongan en peligro la estabilidad del Estado.

En la elaboración sobre la criminalidad organizada, la comprensión de que pueden existir organizaciones particularmente peligrosas pero no necesariamente de carácter mafioso fue importante para definir las características del fenómeno mafioso y para obtener las consecuencias: ligamen con actividades económicas, políticas y administrativas, control del voto, intercambio electoral político mafioso.

Las organizaciones mafiosas tienden a controlar el tráfico de estupefacientes, por vía de los enormes provechos que él garantiza y por la apertura de canales de comunicación internacional que determina. El tráfico constituye el instrumento de acumulación primitiva de las organizaciones mafiosas. Este ligamen constituyó, en los años '70, el volante de la transformación de las originarias estructuras mafiosas y el pasaje definitivo de la mafia agraria a aquella actual, ambas basadas sobre el control político del territorio.

**6. La Mafia emprendedora y sus desarrollos.** Las experiencias recogidas en Sicilia, en Calabria y Campania e incluso en Roma y Milán, indicaban la

importancia de las concentraciones económicas hacia las cuales las organizaciones mafiosas tendían. Al lado de grandes casos criminales ligados a las dinámicas económico-financieras, como el falso secuestro del banquero mafioso Sindona o los homicidios del banquero Roberto Calvi y del periodista Carmine Pecorelli, emergía de las investigaciones y de los estudios científicos que de ello resultaban la realidad del interés preponderante de las organizaciones mafiosas por el control de las actividades económicas, la c.d. mafia emprendedora.

No solo, por lo tanto, *Follow the Money* como indicación investigativa sino - más en profundidad - consciencia de la irreductibilidad de la mafia a las actividades en sí ilegales como el tráfico de estupefacientes. El mecanismo de generación y multiplicación de los patrimonios puede ser definido como acumulación mafiosa, en la cual las grandes disponibilidades de recursos de las actividades ilícitas, en particular el tráfico de droga, contribuyen a alimentar el circuito para-legal de las empresas que pueden estar en el mercado solo gracias al método mafioso (por ejemplo, intimidación de los proveedores y competidores - infiltración en las licitaciones públicas - etc.), hasta insertarse en las actividades de los grandes grupos empresariales.

De aquí una serie de previsiones de figuras penales, finalizadas a impedir la acumulación mafiosa y a contrastar el lavado de dinero. Fue muy importante, en estas direcciones, la relación que se instauró con las estructuras investigativas y con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Se puede decir que el abordaje original de los magistrados italianos (no por casualidad Giovanni Falcone era un juez del sector de quiebras y la grande investigación que llevó al Maxiproceso nació con el examen de los cheques encontrados en ocasión del asesinato del jefe de Cosa Nostra Giuseppe Di Cristina), se perfeccionó a contacto con las metodologías de acción de los USA, llegando al final a perfeccionarlas.

El art. 648 bis c.p, contempla la hipótesis del lavado de dinero, con graves penas de reclusión; esta norma en el tiempo ha generado otras figuras, finalizadas a cerrar el círculo de las posibles acciones dirigidas a preservar las ganancias ilícitas.

De grande importancia se han revelado incluso los delitos-espía, como aquellos que conciernen las evasiones fiscales y contributivas; un notable rol en el transportar las empresas legales hacia la ilegalidad son luego las sociedades c.d. papeleras, que facilitan la evasión de los impuestos y consienten la creación de fondos negros a través de falsas facturaciones en grandes volúmenes.

Estas disponibilidades ocultas consienten luego la corrupción pública y privada, a menudo en el interés de las organizaciones criminales. Por lo tanto, un círculo

vicioso al cual corresponden figuras de delito comunes, no necesariamente de C.O.

En este campo primariamente nació el tema muy controvertido de las personas que no pertenecían a la organización mafiosa directamente, pero a ella contribuían con intentos a través de acciones in si lícitas, los así dicho *concorrenti esterni* (miembros externos) de la asociación mafiosa.

**7. La acumulación mafiosa y las medidas de prevención.** La consciencia de la importancia de truncar el mecanismo de acumulación mafiosa desde las bases ha llevado a articular el sistema de las medidas de prevención patrimonial (MPP), que completan y cierran el perímetro de las acciones sobre los patrimonios mafiosos.

Las MPP prevén la confiscación de los patrimonios de proveniencia ignota, cuando subsisten elementos que los reconduzcan a sujetos y entidad de carácter mafioso. La prueba de tal conexión, cuando el sujeto “prevenido” no suministra la prueba de la proveniencia legítima de los bienes, es diversa de aquella necesaria para la condena en sede penal.

Estos aspectos (confiscación sin condena y aparente multiplicación de las puniciones) han sido objeto de continuos recursos a las Cortes supranacionales. Sobre esto, además.

Con el tiempo, los instrumentos de las MPP han sido muy afinados, para afrontar los problemas que se manifestaban. En primer lugar el riesgo de que la empresa confiscada terminara por quebrar, así avalorando la convicción de que la mafia crea trabajo mientras el Estado lo destruye. Se han así previsto instrumentos más dúctiles, como la administración por parte del juez, durante las investigaciones, y de la Agencia para los bienes confiscados, en un segundo momento.

Este abordaje ha permitido mantener con vida empresas que en el pasado no habrían podido resistir a la pérdida de la competitividad mafiosa. Los problemas restan y los destinos de los patrimonios confiscados cambian mucho, no solo según los lugares en los cuales los bienes se encuentran, sino también de las características específicas que ellos tienen y de la capacidad de las autoridades de entender los mecanismos de funcionamiento de una actividad económica. Por ejemplo, pocas semanas de interrupción en la funcionalidad de una empresa pueden decretar la rápida salida del mercado.

En mi personal experiencia he tenido resultados positivos, pero también muy negativos.... En tantos casos no se ha logrado mantener con vida relaciones y

contratos, incluso si la sociedad ha continuado operando. Recuerdo la dificultad de mantener abierta la línea de crédito de una grande sociedad comprometida en una obra estructural en Iraq, porque no era fácil explicar al Banco Mundial que la misma sociedad antes era mafiosa y ahora no lo era más ... Mecanismo perverso por el cual las empresas confiscadas cesaban improvisadamente de tener crédito de aquellos mismos Institutos que las habían financiado cuando estaban en mano mafiosa.

A estos aspectos se ha intentado poner remedio con medidas normativas y organizativas, pero el problema persiste.

Recuerdo en cambio con orgullo algunas confiscaciones que salieron bien y controladas durante mi rol de público ministerio: la gestión en cooperativa por parte de los ex empleados de una importante empresa de auto transportes en Catania; la gestión pública de un espléndido Lido marino, pertenecido a un empresario ligado a Cosa Nostra y confiscado muchos años antes junto a un patrimonio de centenares de inmuebles.

Sobre todo, la destinación a sede romana de la Escuela Superior de la Magistratura de un grande ático asomado sobre Fontana de Trevi, en el pasado símbolo del prestigio criminal al centro de Roma.

Tantas son las experiencias positivas. Solo en Roma, recuerdo la destinación a función social (Casa del Jazz) de la villa de un empresario ligado a la c.o., y de un grande puerto turístico. Muy importante ha sido el compromiso de asociaciones de la sociedad civil, como Libera, cuya sede romana está por lo demás en un cine confiscado.

**8. La cárcel como centro de comando mafioso.** Un tercer pilar de la acción de contraste de las organizaciones mafiosas concierne la ejecución de las penas y el sistema carcelario.

La masacre de Capaci fue festejada en la cárcel por los jefes mafiosos con champagne y langostas; muchos mafiosos condenados cumplían la pena en hospitales o casas de cura o incluso en casa, gracias a reportes forenses complacientes (el médico Paolo Giaccone, perito judicial, fue asesinado por no haberse querido plegar). Peor aún, desde la cárcel venía comandada la organización mafiosa y deliberados los homicidios, como ocurrió con el homicidio de Cesare Terranova.

Gracias al compromiso de Giovanni Falcone, convertido en Director general del Ministerio de Justicia, y del Ministro del tiempo, Claudio Martelli, fue introducido en el ordenamiento penitenciario el art. 41bis.

Esta medida, modificada en el tiempo, consiente que los jefes de las organizaciones mafiosas y otros sujetos de análoga peligrosidad sean detenidos en un régimen que impide contactos con el exterior, si no con controles muy penetrantes.

Estas medidas se reflejan ciertamente sobre la calidad de la vida del detenido, pero no están finalizadas a la mayor punición, la c.d. “cárcel dura”. Este punto es de la máxima importancia y discutiremos sobre esto en breve.

**9. Estructuras organizativas y coordinación. La DNAT.** Esta rápida carretada sobre las medidas antimafia hace evidente la existencia de una especie de binario privilegiado en la punición de las conductas mafiosas, el c.d. doble binario, con metáfora ferroviaria

Efectivamente puede ser descrito un recorrido que aúna las diversas disposiciones y que en el tiempo ha sido extendido a otras figuras criminales de particular gravedad (terrorismo; secuestros de persona; tráfico internacional de estupefacientes; tráfico de seres humanos y de migrantes; en el futuro cybercrime).

En la visión de los investigadores de los años '80, este complejo de medidas requería estructuras organizativas en grado de hacerlas operativas, incluso en las complejas conexiones existentes entre los diversos niveles del contraste.

Se debe, aún una vez, a Giovanni Falcone y a sus directas experiencias internacionales la elaboración del sistema que se articula en torno a las estructuras centrales del público ministerio y de la policía judicial.

En 1992 fueron introducidas la Dirección Nacional Antimafia<sup>1</sup> y la Dirección Investigativa Antimafia; además, y contradictoriamente respecto a la formación del organismo investigativo central, vinieron reforzadas incluso las estructuras centrales de las Policías, Agrupamiento Operativo Especial de los Carabineros, las varias articulaciones para la Policía del Estado, y SCICO para la Guardia de Finanza.

La creación de estructuras centralizadas del público ministerio suscitó muchas preocupaciones e incluso violentas polémicas contra Falcone, de hecho acusado de haberse sometido al Ministro. En realidad, el complejo proyecto de Falcone era totalmente autónomo de presiones políticas y estaba fundado sobre una clara comprensión de la criminalidad mafiosa y de la necesidad de un contraste centralizado; al mismo tiempo, preveía poderes directos del

---

<sup>1</sup> Introducida por el decreto ley n.º 306, de 8 de junio de 1992, convertido en ley n.º 356, de 7 de agosto de 1992. Falcone fue asesinado poco antes de que la disposición entrara en vigor.

Procurador antimafia y una estructura jerarquizada, que estaban en difícil balance con la organización de lo ministerio público.

La mediación que emergió con el decreto-ley estableció que la Procuraduría Nacional (Dirección Nacional Antimafia - DNA), fuera constituida en la Procuraduría general de la Corte de casación, que tenía de consecuencia rol de vigilancia, mientras cada distrito (correspondiente a las 26 Cortes de Apelación) tuviera una Dirección Distrital Antimafia (DDA) que aceptara todas las investigaciones por hechos mafiosos y otros delitos graves, expresamente previstos. A la DNA, por lo tanto, eran atribuidos poderes de coordinación y de soporte de las DDA, pero no competencias penales autónomas.

Las atribuciones de la DNA y de las DDA se han progresivamente extendido a otros delitos, del terrorismo (DNAT) al tráfico de seres humanos y de migrantes, a algunos cybercrimes.

La DNAT nace sobre la base de la experiencia de la coordinación entre los magistrados del público ministerio y jueces instructores (después de 1989, Jueces para las investigaciones preliminares) madurada durante los difíciles años del terrorismo y de las guerras de mafia. Esta coordinación había llevado en los primeros años '80 a la creación de archivos documentales en común entre más magistrados y oficinas; ya en la segunda mitad de los años '80 se iniciaron las primeras experiencias de archivos informáticos.

Estos rudimentarios archivos, fruto de iniciativas de simples oficinas, constituyeron el punto de partida del grande archivo informático de la DNAT, que constituye el corazón, en cuanto centro de confluencia del trabajo de las 26 DDA, cada una autónomamente parte del sistema del público ministerio como poder difundido.

El sistema de las DNAT - DDA tiene competencias extendidas en materia de medidas de prevención patrimonial y de detención calificada (41bis ord, pen. y Alta Seguridad), así cerrando sobre el plano ordinamental / organizativo el complejo sistema de las medidas de contraste a la criminalidad organizada.

No igualmente eficaz ha sido la elección de crear la DIA, en cuanto la existencia de radicadas tradiciones de autonomía de los tres principales Órganos de policía judicial, llevó al paralelo reforzamiento incluso de estos últimos. Todo esto ha solo en parte minado el proyecto, gracias a la grande cualificación de las LEAs italianas y a su actitud a la colaboración ya adquirida.

**10. Cooperación internacional. Multilateralismo.** En las fases de impostación de la estrategia apenas delineada tuvo grande importancia la cooperación

multilateral, hoy tan despreciada. Rocco Chinnici y Giovanni Falcone, el segundo después del asesinato del primero, fueron entre los principales inspiradores de la Convención de las Naciones Unidas sobre el crimen transnacional, no por casualidad aprobada en Palermo.

La flexibilidad de la Convención y de sus Protocolos adicionales hizo posible la cooperación internacional incluso en sectores y con capacidad que no eran predecibles al momento de su entrada en vigor.

Igualmente importante fue la Convención contra la corrupción, aprobada en Mérida en 2003.

La necesidad de punir efectivamente las conductas más graves, entre las cuales el crimen organizado, están al centro de la disciplina europea, con medidas de vario género. El Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión (TFUE - actualizado en 2017) en el art. 83 prevé expresamente la obligación de los Estados parte de punir eficazmente los graves delitos, entre los cuales el crimen organizado y la corrupción, considerados un serio peligro para el carácter democrático de la Unión. Está ahora en discusión final la propuesta de Directiva, dirigida a armonizar la normativa de los Países europeos y a reforzar los instrumentos de la lucha contra la corrupción.

El contraste a la criminalidad organizada y a la corrupción está insertado incluso en la disciplina de la directa colaboración entre los Estados de la Unión (Orden Europeo de Investigación; Orden Europeo de Producción). Tales medidas se van extendiendo incluso en el sector cyber (Orden Europeo de la prueba digital), sobre el cual, además.

**10b. Una forma original de cooperación: la directa investigación supranacional europea.** En 2021 ha entrado en función el Procurador Europeo (EPPO), competente para los delitos en daño de las finanzas de la Unión, primer ejemplo de parcial cesión de soberanía hacia un órgano no nacional.

El problema delicado que hoy emerge, en el sector de esta presentación, está constituido por el entrelazamiento entre las varias formas de los delitos en daño de la Unión (delitos PIF - Protección Intereses Financieros) con la criminalidad organizada mafiosa. Esto comporta serias fricciones con el pm italiano, al menos en este sector. El problema es real en cuanto la entera estructura ordinamental en el campo de la criminalidad organizada está basada sobre la centralización de las informaciones y de los métodos de trabajo, afinados en años de experiencia. EPPO, en cambio, no participa en el circuito de las DDA y no tiene profesionalidades específicas.

**11. Nuevos parámetros sobreordenados de juicio sobre las leyes. El sistema de las fuentes.** La relación con Europa y el multilateralismo han, por lo tanto, tenido un grande relieve en la disciplina normativa y en la concreta su actuación en el contexto transnacional. No sin problemas.

La primera fase de la aplicación de las normas antimafia tuvo como parámetro de referencia la Constitución republicana y su Corte, fruto del renacimiento democrático del País, después de la dictadura y la guerra. Progresivamente, sin embargo, el sistema de las fuentes se convirtió en más complejo, de modo que legislación nacional y jurisdicción debieron confrontarse con la progresiva actuación del ordenamiento europeo.

Desde 1949 Italia había promovido el Consejo de Europa y su fundamental Convención sobre los derechos del Hombre (CEDU), hecha vinculante a través de las decisiones de su Corte (Corte EDU - instituida en 1959).

El art. 11 de la Constitución impone el respeto de los tratados internacionales, de modo que la progresiva actuación de la Unión Europea y en particular los Tratados de Maastricht (1992) y de Lisboa (2007) han abierto la jurisdicción a un complejo de normativas vinculantes y al necesario respeto de los principios de la Carta de Niza, que iba en 2007 a añadirse a la CEDU entre las Cartas vinculantes para Italia.

La normativa eurounitaria además veía en la Corte de Justicia de la Unión, diversa de la Corte EDU, un guardián munido de fuerza vinculante erga omnes de sus decisiones interpretativas de la normativa europea, con eficacia inmediata sobre las normas nacionales y su interpretación.

La disciplina de las medidas de contraste de la criminalidad mafiosa, nacida en un ambiente bien diverso de aquel de los otros Países europeos, debió desde el inicio confrontarse con la Corte EDU y luego incluso con la Corte de Justicia.

Este sistema de las fuentes es fundamental para entender las dificultades encontradas por la legislación antimafia. Hubo incluso contrastes significativos entre las Cortes supranacionales y aquella constitucional, que elaboró la teoría de los “controlímites”, es decir, de los casos en los cuales las normas constitucionales habrían prevalecido respecto a aquellas europeas, cuando vinieran en causa principios inderogables, como aquel de la irretroactividad de las sanciones penales. La Corte constitucional, al mismo tiempo, abrió el ordenamiento italiano a la aplicación directa de las normas de la Unión.

Un punto muy delicado de la actual elaboración en la red de las jurisdicciones está constituido por la proporcionalidad, como límite ya sea a la acción de los gobiernos y de los parlamentos, ya sea a aquella de los jueces en la aplicación al caso concreto. El tema es delicado en cuanto se retiene (a partir de las

sentencias Simmenthal de la Corte de Justicia y Granital de la Corte constitucional) que el juez ordinario pueda desaplicar las normas que sean en contraste con los instrumentos europeos; esto comporta incluso que el juez pueda ser llamado a sustituir, por ejemplo, la pena considerada desproporcionada en abstracto con otra diversa, así sustituyéndose al balance que el ordenamiento devuelve al Legislador.

Incluso el art. 41 bis, ord. Pen., fue sometido a escrutinio, que sin embargo superó en consideración de sus funciones de contención de amenazas específicas. Va notado que en cambio Italia fue más veces condenada por el hacinamiento de las cárceles ordinarias, debido en realidad no a exceso de punición sino a mala gestión de las estructuras. La cárcel diferenciada para los condenados por crimen organizado se ha por lo demás acompañado a una progresiva reducción del recurso a la cárcel para todos los reatos para los cuales son imaginables medidas alternativas, menos aflictivas (detenciones domiciliarias, obligaciones reparadoras etc.). Este aspecto va bien tenido presente<sup>2</sup>.

Un segundo instituto penitenciario, las llamadas cadena perpetua obstativa, fue en cambio declarado por la Corte EDU en contraste con el art. 3 de la Convención, que prohíbe tratamientos inhumanos y degradantes e impone el respeto de la dignidad humana<sup>3</sup>. El art. 4bis Ordenamiento Penitenciario prevé que la buena conducta en la cárcel, el arrepentimiento bajo varias formas, el resarcimiento de las víctimas, son hechos que abren la ruta a la liberación anticipada incluso para aquellos que son condenados a la cadena perpetua. Esta previsión, en el caso de delitos mafiosos particularmente graves, opera solo si existe colaboración procesal.

La Corte constitucional intervino entonces con una sentencia que concernía un aspecto específico (acceso a los permisos premio)<sup>4</sup>, precisada luego por una ordenanza<sup>5</sup> que, al solicitar al Legislador una intervención que balanceara los diversos intereses en juego, precisaba de todos modos que la colaboración procesal restaba la ruta principal para ganar beneficios.

---

<sup>2</sup>Del Informe Anual 2022 del Fiscal General: «El hacinamiento es distinto del uso masivo de las cárceles. Se debe a la insuficiencia de las instalaciones, por lo que estas deficiencias deben abordarse en primer lugar. Se ha puesto en marcha un plan para modernizar las instalaciones existentes y elevar sus estándares; se espera que esto también genere más espacio y un número de plazas acorde con las necesidades reales. Italia ocupa el puesto 149 a nivel mundial, uno de los más bajos, en cuanto a la proporción de presos respecto a la población. Incluso en comparación con otros países europeos, Italia presenta una de las tasas más bajas, después de Gran Bretaña, Francia, España y muchos otros, a pesar de la tasa de ilegalidad, que ciertamente no es menor en Italia que en los países europeos mencionados.»

<sup>3</sup> Corte EDU, sez. Prima, 13 giugno 2019, Viola c. Italia.

<sup>4</sup> N. 253 del 23 ottobre 2019

<sup>5</sup> N. 97 del 2021

El legislador intervino en la implementación de estas decisiones, con una disposición articulada que reiteró que la condición de los beneficios seguía siendo en todo caso la prueba de la interrupción de cualquier relación potencial con la organización criminal<sup>6</sup>.

**12. Instrumentos y resultados.** El conjunto de medidas sustantivas, procesales, normativas y organizativas, iniciadas con la Ley Rognoni-La Torre, ha permitido obtener excelentes resultados en la lucha contra las organizaciones mafiosas de diversos tipos y el narcotráfico transnacional.

Basta con considerar el índice de homicidios. La cifra ha descendido drásticamente. El pico se alcanzó a principios de los años noventa, cuando en 1991 se produjeron 1916 homicidios, con una tasa de 3,38 por cada 100 000 habitantes; en 2019 fueron 297, con una tasa cercana al 0,60. La tasa europea es actualmente de 0,86. Por lo tanto, Italia tiene un número de homicidios en relación con la población inferior a la media europea y entre los más bajos del mundo.

La protección de magistrados y periodistas ha desempeñado un papel importante en este cambio. El Estado invierte mucha energía y recursos en la protección. Sin duda, la protección no basta para evitar los atentados, como demuestran los asesinatos de Rocco Chinnici, que contaba con dos agentes de escolta, Giovanni Falcone, con su esposa y tres agentes de escolta, y Paolo Borsellino, con cinco agentes, entre ellos una joven policía, Emanuela Loi.

No obstante, la protección es indispensable, no solo porque aumenta enormemente el coste político para las organizaciones criminales, sino también por su valor simbólico. El apoyo del Estado también se manifiesta a través de señales que indican que el magistrado o el policía no están aislados.

**13. Nuevas amenazas.** Los resultados obtenidos se ven amenazados por nuevos peligros. Si bien el tráfico transnacional de drogas sigue siendo fundamental, se presentan muchas otras oportunidades de lucro en el mercado del crimen, a menudo al límite de las actividades legales. Las nuevas tecnologías están indisolublemente ligadas a ello. Ni siquiera la estructura familiar y arcaica de la 'Ndrangheta impide el uso de las técnicas más avanzadas de comunicación y blanqueo.

Si bien los cripto-assets son ahora objeto de numerosos estudios, las plataformas cifradas constituyen la principal comunidad criminal activa en la actualidad.

---

<sup>6</sup> D.L. 31 ottobre 2022 n. 162, conv. Legge 30 dicembre 2022 n. 199, con modificazioni.

Estas modalidades de actuación han hecho que las organizaciones mafiosas sean muy flexibles y difíciles de penetrar. Existen varios niveles en los que actúan en nuestro país y en las relaciones transnacionales.

Por un lado, intentan recuperar terreno en sus territorios tradicionales tras los graves golpes sufridos. De las tres organizaciones principales, la 'Ndrangheta es la que mejor ha logrado este objetivo, llegando incluso a extender sus raíces al centro y norte de Italia. Investigaciones recientes han revelado la profundidad de estas raíces, junto con la adaptación del método mafioso a las nuevas realidades. Ya no se trata de amenazas o violencia abierta, sino de ofrecer servicios al mundo empresarial: contar con el apoyo de la mafia determina una mayor capacidad competitiva. Estas modalidades han dado lugar a la elaboración de la categoría de las mafias silenciosas, que no necesitan manifestar su fuerza implícita.

Sin embargo, esta construcción no siempre logra dar un rostro jurídico a las nuevas formas organizativas, como lamentablemente ocurrió en Roma, con el no reconocimiento del carácter mafioso de una fuerte organización, compuesta por miembros de antiguas organizaciones subversivas neofascistas que explotaban nuevas oportunidades de lucro (por ejemplo, la acogida de migrantes y las cooperativas de exreclusos, además del tradicional sector de la corrupción administrativa). Esta organización fue denominada por la prensa «Mafia Capitale», aunque de forma diferente a los objetivos reales de las investigaciones, cuya operación se había denominado, más correctamente, «Mondo di Mezzo». Este término se inspiraba en una intervención telefónica en la que el principal exponente hacía referencia a las novelas de Tolkien y al intermediario entre dos mundos, el legal y el de la criminalidad.

La 'Ndrangheta mantiene un firme control del territorio y de las actividades económicas y políticas relacionadas con él. La organización calabresa se ha extendida, creando articulaciones locales muy poderosas, llamadas *Locale*. La Cosa Nostra y la Camorra, por su parte, se encuentran en graves dificultades. Esto ha provocado la aparición de bandas juveniles (Paranza, del nombre de un tipo de barco pesquero, padillas juveniles) muy violentas y basadas exclusivamente en la afirmación individual. En el pasado, el control del territorio impedía el surgimiento de este tipo de delincuencia. Los jóvenes, incluso los niños, que infringían las normas (robaban, atracaban, mataban sin permiso) eran asesinados sin piedad, a menudo con métodos ejemplares. Las paranze constituyen un grave problema de seguridad y social, pero no son mafias incipientes. Estas transformaciones —las mafias silenciosas y el trabajo entre bastidores, con un uso moderado de la violencia directa— no son fruto de una hábil estrategia de los jefes mafiosos. Al contrario, los notables resultados y la

gran capacidad de lucha, así como los cambios en la opinión pública y en la política, han obligado a las mafias a abandonar los viejos métodos. Para mí, este es un punto importante. No comprenderlo y, de hecho, afirmar que las mafias se sumergen porque son aún más poderosas, es un mensaje erróneo y desalentador<sup>7</sup>.

14. **... y las nuevas tecnologías.** El reposicionamiento de las mafias se ve facilitado por el segundo aspecto de los cambios radicales que se están produciendo en la delincuencia organizada: el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

Las plataformas cifradas, dedicadas exclusivamente a pequeñas redes de grandes delincuentes, requieren para ser penetradas actividades de inteligencia de alto nivel o capacidades de descifrado cada vez más sofisticadas. Estas plataformas no utilizan teléfonos normales, sino dispositivos especialmente diseñados que solo permiten el acceso a la red cifrada: no tienen otras funciones de comunicación y, por lo tanto, no pueden ser pirateados. Estos instrumentos se venden en canales paralelos a los mercados legales, junto con la suscripción exclusiva a la red cifrada; a veces incluyen sistemas de destrucción inmediata de las comunicaciones y los programas, en caso de intrusión.

Las nuevas tecnologías en las comunicaciones están relacionadas con la posibilidad de implementar modelos simplificados de lavado de dinero, como se ha puesto de manifiesto recientemente en numerosas investigaciones en Europa y Estados Unidos. La DEA ha dado a conocer recientemente una investigación que data de 2021, que ha permitido determinar que el uso de plataformas cifradas chinas había hecho posible un sistema de transferencia de activos ilícitos, sin desplazamiento real de fondos. El funcionamiento de la red de blanqueo era posible gracias a la participación de financiadores chinos. De este modo, los

---

<sup>7</sup> Escribí al respecto en el Informe para el Año Judicial 2022: "El peligro no ha cesado; ha cambiado y solo parcialmente. Cabe destacar que no se trata de una elección de las organizaciones delictivas, sino de una necesidad que les impone la eficacia de la acción de contraste. Si las mafias se están escondiendo, no es por una estrategia hábil, sino porque las políticas de aplicación y prevención de la ley penal han funcionado, también en términos de medidas patrimoniales. No entender esto, además de restaurar una falsa imagen de la omnipotencia de las mafias, devalúa la acción cansadora del contraste y posibilita políticas de mitigación de medidas personales y patrimoniales de represión y prevención. Reconocer que han funcionado, que el Estado ha ganado no una, sino muchas batallas, nos hace evaluar por lo que son también aquellas medidas, incluidas las disposiciones del sistema penitenciario, destinadas a evitar los contactos de los presos más peligrosos con las organizaciones a las que pertenecen y el retorno instrumental de los líderes de las organizaciones mafiosas a sus territorios y sus asuntos mortales. El Tribunal Constitucional ha delineado bien los límites dentro de los cuales se pueden enfatizar los indicadores de ruptura de los vínculos asociativos, distintos de la colaboración procesal, que sigue siendo, incluso para el Juez de Derecho, el camino prioritario. Por supuesto, el buen comportamiento en prisión o la participación en actividades de resocialización no es suficiente. Es necesario que se adjunten ciertos elementos, que pueden ser objeto de verificación, que prueban la ruptura y la imposibilidad de restablecer los lazos que la historia y las adquisiciones procesales nos dicen que cesarán solo con la muerte, al menos en las organizaciones históricas".

dólares no salen de EE. UU., los pesos permanecen en México y los renminbis en China: las comunicaciones cifradas permiten que las transacciones se realicen al instante. El antiguo sistema Hawala (y la letra de cambio florentina en la Edad Media ...) actualizada.

La fase pionera de la actividad policial judicial (en Europa, sobre todo por parte de los Países Bajos, Francia, Alemania y otros países del norte de Europa) ha permitido descubrir una cantidad impresionante de delitos graves, organizados o incluso consumados a través de las cripto-plataformas. La penetración de las plataformas cifradas requiere grandes inversiones, ya sea en actividades de inteligencia y encubiertas o, desde el punto de vista técnico, el empleo de considerables recursos para descifrar el cifrado. Los países que tienen éxito en esta actividad protegen celosamente las metodologías empleadas, para evitar que las organizaciones criminales desarrollen rápidamente contramedidas. Algunos países protegen los métodos empleados con el secreto de Estado y con sistemas correspondientes que garantizan la corrección de las adquisiciones resultantes. Esto ha provocado graves problemas en el intercambio de información entre los países implicados y la aparición en la jurisprudencia de cuestiones relacionadas con la legitimidad de la obtención de información y su posterior usabilidad como evidencia en diferentes sistemas procesales.

Las propias transformaciones en el tráfico de drogas se ven muy afectadas por las nuevas tecnologías y oportunidades. En este panorama, es fundamental la aparición de drogas sintéticas (totalmente o mediante la alteración de las drogas tradicionales, opioides, cocaína, cannabis)<sup>8</sup> que modifica tanto la producción de las sustancias como las rutas de importación en los países consumidores. Este efecto es especialmente relevante para la zona de las Tres Fronteras y, por lo tanto, también para Uruguay como canal de difusión hacia Europa, incluso a través de África occidental.

El canal de tráfico hacia África es especialmente preocupante para los responsables políticos, ya que las zonas del Sahel están fuertemente infiltradas por organizaciones islamistas, que también obtienen recursos de este tráfico. El riesgo para el Cono Sur es que el canal sea bidireccional y que la fuerte presencia de radicales libaneses en estos países favorezca el establecimiento de organizaciones terroristas. Los atentados de Buenos Aires contra la comunidad judía quedan lejos en el tiempo, pero están cerca en la perspectiva del posible resurgimiento de tentaciones radicales, alimentadas por el conflicto en Gaza,

---

<sup>8</sup> Las drogas sintéticas (opiáceos sintéticos, benzodiazepinas, cannabinoides sintéticos) son fáciles de producir, ya que se crean en el laboratorio mediante la combinación de sustancias disponibles en el mercado. legales o medicamentos producidos para otros usos, como es el caso del fentanilo. Estos producen efectos muy fuertes, a menudo de corta duración, que estimulan la reingesta en poco tiempo, con efectos adictivos y riesgos muy graves para la salud.

Cisjordania y Líbano. Las transacciones ilícitas, además, se trasladan a la web y a la dark web, también para la importación de precursores de drogas sintéticas, que en sí mismos no son ilegales.

**15. Los antiguos delitos se transforman.** Las nuevas oportunidades de actividades ilícitas, derivadas del uso de tecnologías avanzadas, también afectan a delitos no relacionados con la organización criminal. Sin embargo, hay al menos dos sectores que requieren especial atención, debido a las oportunidades que se derivan del uso de la inteligencia artificial.

En primer lugar, el potencial de manipulación de los mercados financieros, derivado de la rapidez (con tiempos de latencia que se reducen enormemente) de las transacciones y de las alteraciones del funcionamiento de los mercados (manipulación bursátil) que pueden ser causadas por el uso de técnicas de desinformación por parte de la IA.

La ley de aplicación de la Reglamentación de IA de la UE<sup>9</sup>, que entró en vigor el 10 de octubre de este año, prevé por tanto medidas significativas para combatir los delitos cometidos con el uso de la IA. Parecen especialmente significativas las hipótesis agravadas de manipulación de los mercados y de manipulación bursátil. Igualmente importante ha sido la aparición, gracias también a las actividades de investigación con tecnología punta, de oportunidades para actividades ilícitas organizadas, capaces de interferir gravemente en las propias estructuras críticas de una nación.

Los ataques de diversa índole a las redes informáticas (DDoS - Denegación de servicio distribuida; Ransomware, etc.), por ejemplo, han pasado de ser delitos cometidos por pequeños grupos de hackers a convertirse en actividades organizadas en países que eluden la cooperación. Han alcanzado el nivel de instrumento de guerra híbrida. La lucha contra los ciberataques a infraestructuras críticas ha dado lugar a controversias de competencia entre los organismos estatales. Por ejemplo, el ataque a los sistemas de seguridad del transporte constituye al mismo tiempo un delito y un peligro para la seguridad nacional; cuando se supera el nivel indicado por el derecho público internacional, también es legítima la reacción que afecta a la soberanía (y, por lo tanto, también a la jurisdicción) de otros Estados. Esto implica que los servicios de inteligencia, la defensa y la jurisdicción compiten por el mismo espacio de acción, con métodos, fines y necesidades diferentes y, en ocasiones, contradictorios entre sí.

---

<sup>9</sup> 9Ley n.º 132, de 23 de septiembre de 2025, por la que se aplica el Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024.

**16. Espacio virtual:** ¿Qué papel desempeña la jurisdicción en este Espacio? Por ejemplo, la necesidad de salvaguardar el perímetro de seguridad implica medidas de lucha que, sin embargo, pueden alterar las pruebas. ¿Qué interés debe prevalecer? Por el momento, se ha encontrado una solución precaria en la relación entre la Autoridad Nacional de Ciberseguridad (ACN), a la que también recurren los servicios de inteligencia y defensa (limitado a la protección del perímetro), y la Fiscalía Nacional Antimafia y Antiterrorismo (DNAT).

Los acontecimientos de la guerra en Ucrania, en la que se recurre a medios de guerra híbrida que incluyen ataques ocultos incluso a países que no están directamente involucrados, ponen seriamente en duda la eficacia de la solución y desplazan la respuesta hacia acciones de perturbación y penetración por parte de los servicios de inteligencia.

Las redes transnacionales de tráfico de drogas han sabido utilizar la tecnología digital no solo al fin de lavado de dinero, sino también para las transacciones principales, lo que dificulta enormemente la lucha contra el blanqueo de capitales y, sobre todo, contra la conclusión de las operaciones de tráfico.

En el contexto de lo dijo Espacio Virtual, la cooperación multilateral fundada sobre el consenso parece inefectiva. La rapidez y volatilidad de las transacciones es un verdadero obstáculo al consentimiento posterior de lo Estado rogado a las actividades necesarias.

El espacio virtual es un ámbito que, por el momento, parece accidentado por lo ejercicio efectivo de la jurisdicción penal.

Por último, una mirada preocupada hacia el futuro. Las armas letales autónomas (ALW), a menudo procedentes de aparatos duales (es decir, creados para uso militar pero que pueden extenderse a usos civiles, y viceversa), estarán pronto disponibles en los mercados ilegales, lo que podría cambiar el potencial ofensivo de las organizaciones criminales y su peso en las dinámicas internas e internacionales. Los descubrimientos derivados de la investigación y las experiencias de la guerra, que se han acelerado considerablemente, pasan rápidamente del ámbito militar a las aplicaciones civiles, para bien o para mal. Es indispensable empezar a trabajar desde ahora mismo para contrarrestar los usos ilícitos de las nuevas tecnologías.

**17. ¿Listos para los retos?** Italia está muy atrasada en materia de nuevas tecnologías. La sensación de seguridad que proporcionaba la capacidad de reacción policial y judicial contribuyó a subestimar la necesidad de invertir los recursos necesarios en tecnologías adecuadas para la lucha contra la delincuencia. En resumen, existen fuerzas especializadas con gran experiencia, que se conectan a nivel europeo con Eurojust y Europol, estructuras centrales de

coordinación. Sin embargo, faltan las inversiones necesarias para seguir el ritmo de las novedades tecnológicas, a las que, en cambio, las organizaciones mafiosas tienen fácil acceso.

Por otra parte, existe una fuerte reacción por parte de la opinión pública y de las fuerzas políticas, que consideran que las técnicas de interceptación, su difusión y el uso de troyanos han vulnerado la privacidad de los ciudadanos. En estos momentos se están debatiendo propuestas de modificación normativa que afectarían gravemente a la posibilidad de penetrar en las redes utilizadas por los traficantes y la delincuencia organizada y, sobre todo, de perseguir los delitos de los cuellos blancos; estos son a menudo la puerta de ingreso por las investigaciones más complejas.

El grave riesgo actual es el abandono de las herramientas descritas hasta ahora, debido a una falsa sensación de seguridad inducida por los resultados obtenidos, junto con el uso de técnicas de investigación sofisticadas también para los delitos de cuello blanco, llegando a rozar importantes ámbitos políticos y económicos.